

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM 2006-01086.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 151 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

No se oye a la demandante, señora JANETH DIAZ en los memoriales que presentara vía correo electrónico los días 11 de agosto, 9 de septiembre de 2020, 18 de marzo y 11 de agosto de 2021, por cuanto la misma ya no ostenta la representación legal de su hija VALERIA ALEJANDRA IBÁÑEZ DIAZ, quien el 14 de enero del corriente año cumplió su mayoría de edad, consecuencia de lo cual las peticiones deben ser elevadas directamente por la mencionada alimentaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c488427a0b23210c7d720b056de3f3282351380084b631e9d639d43a36e38072

Documento generado en 02/09/2021 04:03:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>